
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No. 897

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. IDRD-DG-LP-011-2023”

LA DIRECTORA GENERAL, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 04 de 1978, el Decreto-Ley 1421 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución 370 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que *“Son fines esenciales del Estado: (...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)”*.

Que el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger a los contratistas, al Representante Legal de la entidad respectiva.

Que la Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, mediante el artículo 3 de la Resolución 370 del 7 de octubre de 2020, mantuvo la competencia para suscribir los actos administrativos, celebrar los contratos y demás documentos derivados de la modalidad de contratación por licitación pública, cuyo presupuesto exceda 800 SMLMV de la siguiente forma: *“PARÁGRAFO TERCERO: La (el) Directora (r) General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) se reserva la competencia para suscribir los actos administrativos y celebrar los contratos derivados de licitaciones públicas superiores a 800 SMLMV.”*

Que teniendo en cuenta que el presupuesto estimado supera la menor cuantía de la Entidad, el presente proceso corresponde a la modalidad de licitación pública prevista en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007; Capítulo 2º Sección 1º, Subsección 1º, artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que de conformidad con lo señalado en los numerales 1 y 2 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, ley 2022 de 2020 “Por la cual se modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss., del Decreto 1082 de 2015, y que en atención a lo establecido en la Resolución 454 de 2021 “Por medio de la cual se adoptan documentos tipo complementarios para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social relacionados con el sector cultura, recreación y deporte” el IDRD realizó los estudios y documentos previos requeridos para adelantar el presente proceso de selección, el cual tiene por objeto “CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO UDS CÓDIGO IDRD 10-290”.

Que de conformidad con lo anterior y de acuerdo con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, a partir del 28 de abril hasta el 15 de mayo de 2023, se puso a disposición de los interesados mediante la publicación en la Plataforma Transaccional de Secop II, los estudios previos, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego condiciones, anexos del proceso y demás documentos del proceso de selección identificado con la referencia IDRD-DG-LP-011-2023

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No. 897

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones la entidad recibió observaciones cuyas respuestas fueron debidamente publicadas en la Plataforma Transaccional del Secop II.

Que mediante Resolución No. 665 del seis (06) de junio de 2023, la Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-, ordenó la apertura del proceso de Selección por Licitación de Obra Pública No. IDRD-DG-LP-011-2023, cuyo objeto consiste CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO UDS CÓDIGO IDRD 10-290”, con un presupuesto estimado en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$45.779.170.340,00) M/Cte incluyendo costos directos e indirectos (AIU) impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales y costos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato

Que el 16 de junio de 2022 la entidad expidió la Adenda la cual se encuentra debidamente publicada en la plataforma del SECOP II.

Que el 21 de junio de 2023 la entidad expidió la Adenda, modificando el cronograma, ampliando el plazo de publicación de respuestas a observaciones al pliego de condiciones definitivo, en atención al número de observaciones recibidas dentro de la etapa y así mismo las recibidas en audiencia de riesgos

Que el día 26 de junio de 2023 la entidad expidió la Adenda, modificando el cronograma, ampliando el plazo de publicación de respuestas a observaciones.

Que durante el término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, la Entidad recibió observaciones cuyas respuestas fueron debidamente publicadas en la Plataforma Transaccional del Secop II.

Que el 04 de julio de 2023 a las 10:00 a.m. se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso, presentando oferta oportunamente los proponentes que se relacionan a continuación:

No. OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	CONSORCIO LIGAS SALITRE
2	CONSORCIO CENTRO DEPORTIVO 011.
3	CONSORCIO ALAMEDA
4	CONSORCIO CENTRO DEPORTIVO 290
5	CONSORCIO C-CJ SALITRE.
6	CONSORCIO UDS CAM
7	CONSORCIO OLYMPUS
8	CONSORCIO CENTRO DEPORTIVO SIC.
9	CONSORCIO JEREMÍAS 2023

Que en cumplimiento del numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas presentadas, cuyo informe se publicó en la Plataforma Transaccional del Secop II el 10 de julio de 2023 por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 11 y hasta el 17 de julio de 2023, para que dentro del mismo plazo los proponentes pudieran hacer las

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No. 897

observaciones y presentaran los documentos que consideraran pertinentes para subsanar sus propuestas.

Que, conforme a solicitud del proponente, se publica informe de evaluación jurídico al proponente 4. consorcio centro deportivo 290, que por error al consolidar se cargó información de otro proponente con nombre similar, lo cual amplía el plazo de subsanación hasta el día 19 de julio de 2023

Que el consolidado del informe de evaluación preliminar realizado por los integrantes del Comité Evaluador fue el siguiente:

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD													
IDRD-DIG-EP-011-2023													
OBJETO: "CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO UDS CÓDIGO IDRD 16-289".													
CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN													
Nº OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	ANEXOS	CONDICIÓN DEL PROPONENTE	DISPONIBILIDAD Y ENTREGA DE DOCUMENTOS FUNCIONALES DE LA SOLICITUD DE OBRAS PUNTAJE 10	INSTALACIÓN DE COLO PARQUEADORES PUNTAJE 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE 20 O 5	VIOLACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUNTAJE 1	CENTRO DE ESPECIALIDADES PUNTAJE 0,25	CENTRO DE ESPECIALIDADES PUNTAJE 0,25	TOTAL PUNTAJE
1	CONSORCIO LAS SAUTRE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	9	20	1	0,25	0,25	40,00
2	CONSORCIO CENTRO DEPORTIVO DEL	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO							0,00
3	CONSORCIO ALVARADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO							0,00
4	CONSORCIO CENTRO DEPORTIVO 360	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO							0,00
5	CONSORCIO C.C. SAUTRE	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO							0,00
6	CONSORCIO UDS CAM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	9	20	1	0,25	0,25	40,00
7	CONSORCIO OUTRUP	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO							0,00
8	CONSORCIO CENTRO DEPORTIVO SC	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO							0,00
9	CONSORCIO JEMERAS 2003	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO							0,00

EXFO
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

Que durante el término de traslado del informe de evaluación algunos proponentes presentaron documentos subsanables y observaciones al informe de verificación y evaluación preliminar publicado en la plataforma SECOP II.

Que el día 21 de julio de 2023 la entidad expidió la Adenda, modificando el cronograma, ampliando el plazo para la adjudicación del proceso, en razón a que una vez allegados los documentos de subsanación y observaciones a otros proponentes durante el traslado de la evaluación, se requiere analizar y evaluar los mismos por parte de los comités evaluadores.

Que los integrantes del comité evaluador procedieron con la revisión de los documentos subsanables allegados en el término de traslado del informe de evaluación y la revisión de las observaciones presentadas, emitiendo el segundo informe de evaluación y asignación de puntaje, publicado en la Plataforma Transaccional del Secop II el 24 de julio de 2023, cuyo consolidado es el siguiente:

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No. 897

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD													
IDRD-DG-LP-011-2023													
OBJETO	“CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO UDS CÓDIGO IDRD 10-290”,												
	CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN												
No. OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	K-RESIDUAL	CONDICIÓN DEL PROPONENTE	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA PUNTAJE 10	INSTALACIÓN DE CICLO-PARQUEADEROS PUNTAJE 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE 20 O 5	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUNTAJE 1	CRITERIOS DIFERENCIALES PONDERABLES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES PUNTAJE 0,25	CRITERIOS DIFERENCIALES PONDERABLES PARA MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA PUNTAJE 0,25	TOTAL PUNTAJE
1	CONSORCIO LIGAS SALITRE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	9	20	1	0,25	0,25	40,50
2	CONSORCIO CENTRO DEPORTIVO 011.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	9	20	1	0,25	0,25	40,50
3	CONSORCIO ALAMEDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	9	20	1	0	0,25	40,25
4	CONSORCIO CENTRO DEPORTIVO 290	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO							0,00
5	CONSORCIO C-CJ SALITRE.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	9	20	1	0,25	0,25	40,50
6	CONSORCIO UDS CAM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	9	20	1	0,25	0,25	40,50
7	CONSORCIO OLYMPUS	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO							0,00
8	CONSORCIO CENTRO DEPORTIVO SIC.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	9	20	1	0,25	0,25	40,50
9	CONSORCIO JEREMÍAS 2023	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO							0,00

Que el 25 de Julio de 2023 a partir de las 09:00 a.m., en las instalaciones del Instituto Distrital de Recreación y Deportes -IDRD-, se dio inicio a la Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierto del proceso de Licitación de Obra Pública IDRD-DG-LP-011-2023, la cual se desarrolló tal como consta en el audio de la audiencia respectiva que forma parte integral de la presente Resolución y será publicado en la Plataforma Transaccional del Secop II.

Que dentro del desarrollo de la audiencia una vez agotado parcialmente el orden del día y conforme a las observaciones presentadas, réplicas y documentos aportados, la entidad estimo conveniente el aplazamiento de la audiencia hasta el día 26 de julio de

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No. 897

2023, para que se reinicie la misma a las 11:00 horas, utilizando el mismo hipervínculo (LINK) publicado para la conexión, lo cual quedo notificado en audiencia.

Que una vez reanudada la audiencia y de acuerdo con lo señalado en el orden del día, se dio lectura a las respuestas a las observaciones presentadas en audiencia, las cuales fueron publicadas igualmente en la plataforma SECOP II, para conocimiento de los proponentes y observantes.

Que los integrantes del comité evaluador procedieron con la revisión de los documentos subsanables allegados en el término de traslado del informe de evaluación y la revisión de las observaciones presentadas en audiencia, emitieron el tercer informe de evaluación y asignación de puntaje, publicado en la Plataforma Transaccional del Secop II el 26 de julio de 2023, cuyo consolidado es el siguiente:

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD													
IDRD-DG-LP-011-2023													
OBJETO	“CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO UDS CÓDIGO IDRD 10-290”,												
CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN													
No. OFERTA	NOMBRE DEL PROPONETE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	K-RESIDUAL	CONDICIÓN DEL PROPONENTE	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA PUNTAJE 10	INSTALACIÓN DE CICLO-PARQUEADEROS PUNTAJE 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE 20 O 5	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUNTAJE 1	CRITERIOS DIFERENCIALES PONDERABLES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES PUNTAJE 0,25	CRITERIOS DIFERENCIALES PONDERABLES PARA MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA PUNTAJE 0,25	TOTAL PUNTAJE
1	CONSORCIO LIGAS SALITRE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	9	20	1	0,25	0,25	40,50
2	CONSORCIO CENTRO DEPORTIVO 011.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	9	20	1	0,25	0,25	40,50
3	CONSORCIO ALAMEDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	9	20	1	0	0,25	40,25
4	CONSORCIO CENTRO DEPORTIVO 290	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	9	20	1	0,25	0,25	40,50
5	CONSORCIO C-CJ SALITRE.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	9	20	1	0,25	0,25	40,50
6	CONSORCIO UDS CAM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	9	20	1	0,25	0,25	40,50
7	CONSORCIO OLYMPUS	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO							0,00
8	CONSORCIO CENTRO DEPORTIVO SIC.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	9	20	1	0,25	0,25	40,50
9	CONSORCIO JEREMÍAS 2023	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO							0,00

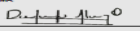
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No. 897

Que, en desarrollo del Orden del Día, se dio apertura al sobre económico de las ofertas habilitadas, con el objeto de proceder con la evaluación económica del proceso de selección en los términos del parágrafo tercero del artículo 1 de la Ley 1882 de 2018 cuyo consolidado definitivo es el siguiente:

BOGOTÁ IDRD INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD-DG-LP-011-2023 CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEFINITIVO												
CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO UDS CÓDIGO IDRD 10-290*												
No. Proponente	PROponente	CONDICIÓN	PUNTAJE							TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OBSERVACIONES
			FACTOR ECONÓMICO (89.5)	FACTOR DE CALIDAD (10)	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL ASIGNADO (9)	FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20)	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1)	EMPENDIMIENTO S Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25)	MIPYME (0.25)			
2	CONSORCIO CENTRO DEPORTIVO 011.	HABILITADO	59.4766274	10,00	9,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,9766274	1	
3	CONSORCIO ALAMEDA	HABILITADO	59.5000000	10,00	9,00	20,00	1,00	0,00	0,25	99,7500000	2	
1	CONSORCIO LIGAS SALITRE	HABILITADO	59.1565072	10,00	9,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99.6565072	3	
6	CONSORCIO UDS CAM	HABILITADO	59.1540724	10,00	9,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99.6540724	4	
8	CONSORCIO CENTRO DEPORTIVO SIC.	HABILITADO	58.9597286	10,00	9,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99.4597286	5	
5	CONSORCIO C-CJ SALITRE.	HABILITADO	58.9557972	10,00	9,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99.4557972	6	
4	CONSORCIO CENTRO DEPORTIVO 290	HABILITADO	57.9793194	10,00	9,00	20,00	1,00	0,25	0,25	98.4793194	7	
7	CONSORCIO OLYMPUS	RECHAZADO	0.0000000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0.0000000	N/A	
9	CONSORCIO JEREMÍAS 2023	RECHAZADO	0.0000000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0.0000000	N/A	
PROYECTO COMITÉ EVALUADOR												
26/07/2023												

Que conforme con la metodología establecida en el documento base para la ponderación de la propuesta económica, se tomaron los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web[https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819]), publicada el día 26 de julio de 2023, la cual arrojó, los valores de 00 a 24, aplicando la Mediana con Valor Absoluto.

Que una vez verificada la TRM, el comité económico evaluador, utilizando la metodología establecida, realiza la verificación económica, arrojando el siguiente resultado:

BOGOTÁ IDRD INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD-DG-LP-011-2023 EVALUACIÓN ECONÓMICA						
CONTRATAR LAS OBRAS YACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO UDS CODIGO IDRD 10-290*						
PUNTOS EVALUACIÓN ECONÓMICA						
VALOR OFERTA ECONÓMICA		59,5				
TRM que rija el día hábil posterior a la apertura del sobre económico						
DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA APERTURA SOBRE ECONÓMICO		TRM				
Jueves, 27 de julio de 2023		3.951,10				
De 00 a 24 Mediana con Valor Absoluto De 25 a 49 Mediana Geométrica De 50 a 74 Mediana Aritmética Baja De 75 a 99 Menor Valor						
VALORES OFICIALES						
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 45.779.170.340				
No.	PROponente	CONDICIÓN	OFERTA ECONÓMICA	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO LIGAS SALITRE	HABILITADO	\$ 44.222.679.540,00	\$ 43.968.547.920,00	59,1565072	
2	CONSORCIO CENTRO DEPORTIVO 011.	HABILITADO	\$ 43.951.576.181,00		59,4766274	
3	CONSORCIO ALAMEDA	HABILITADO	\$ 43.968.847.920,00		59,5000000	
4	CONSORCIO CENTRO DEPORTIVO 290	HABILITADO	\$ 45.092.588.697,00		57,9793194	Se realiza corrección aritmética a los valores unitarios presentados de acuerdo con lo establecido en ítem 15 del numeral 4.1.2. "Correcciones Aritméticas" del Documento Base Def. IDRD-DG-LP-011-2023.pdf.
5	CONSORCIO C-CJ SALITRE.	HABILITADO	\$ 44.370.998.706,00		58,9557972	
6	CONSORCIO UDS CAM	HABILITADO	\$ 43.713.216.997,00		59,1540724	
7	CONSORCIO OLYMPUS	RECHAZADO			N/A	
8	CONSORCIO CENTRO DEPORTIVO SIC.	HABILITADO	\$ 43.569.602.363,00		58,9597286	
9	CONSORCIO JEREMÍAS 2023	RECHAZADO			N/A	
PROYECTO RODRIGO ALVAREZ Contratación Área de Costos y Estudios Económicos FIRMA: 						
26/07/2023						

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No. 897

Que a partir del resultado del informe de verificación y evaluación de las ofertas, los integrantes del Comité Evaluador designados para el presente proceso de selección recomendaron a la Ordenadora del Gasto cada uno en el marco de su designación, adjudicar el proceso de selección identificado con la referencia IDRD-DG-LP-011-2023, al proponente identificado con la propuesta N°02 **CONSORCIO CENTRO DEPORTIVO 011**, integrado por URBAINGENIERIA SAS, URBANISCOM LTDA, y WILLIAM CASTILLO PINILLA; el representante legal del CONSORCIO CENTRO DEPORTIVO 011, es el Sr. ALEXANDER CASTILLO PINILLA, identificado con la C. C. 79.574.942 de Bogotá, y el valor ofertado corresponde a la suma de **CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 43.951.576.181)**, incluida la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones y obtuvo 99.97. puntos de los criterios de evaluación definidos en el Pliego de Condiciones, encontrándose en el Primer Orden de Elegibilidad.

Que la Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD- acogió la recomendación realizada por el Comité Evaluador.

En mérito de lo expuesto el IDRD,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Adjudicación: Adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección por Licitación Pública identificado con la referencia No. IDRD-DG-LP-011-2023, cuyo objeto es “CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO UDS CÓDIGO IDRD 10-290, al proponente identificado con la propuesta N°02 **CONSORCIO CENTRO DEPORTIVO 011**, integrado por URBAINGENIERIA SAS, URBANISCOM LTDA, y WILLIAM CASTILLO PINILLA; el representante legal del CONSORCIO CENTRO DEPORTIVO 011, es el Sr. ALEXANDER CASTILLO PINILLA, identificado con la C. C. 79.574.942 de Bogotá, cuyo valor ofertado corresponde a la suma de **CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 43.951.576.181)**, incluida la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones y obtuvo 99.97. puntos de los criterios de evaluación definidos en el Pliego de Condiciones, encontrándose en el Primer Orden de Elegibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO- Publicación: Ordenar la publicidad de la presente resolución en la Plataforma Transaccional del Secop II.

ARTÍCULO TERCERO- Recursos: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO- Notificación: El presente acto administrativo se entiende notificado al proponente favorecido con la adjudicación del proceso en la Audiencia

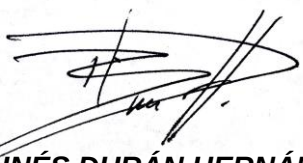
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No. 897

Pública de Adjudicación, de conformidad con lo señalado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO- Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los Veintiséis (26) días del mes de julio de 2023

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA INÉS DURÁN HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL

Revisó	Greicy Rodríguez	Subdirección de Contratación	
Revisó	Camilo Ernesto Quiroga Mora	Subdirector de Contratación	
Revisó	Dairon Andrés Camilo Galindo	Secretaría General	
Aprobó	Blanca Stella Bohórquez	Secretaria General	